

## SECRETARIA DE TURISMO

### **CONVOCATORIA a los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal con destinos turísticos nacionales, a participar en la presentación de propuestas para ser sede del Tianguis Turístico México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

GLORIA REBECA GUEVARA MANZO, Secretaria de Turismo, con fundamento en los artículos 42 fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 fracción II, 38 y 42 de la Ley General de Turismo; 7 fracción XXVIII, 8 fracción XXV y 9 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y, 5 y 6 fracciones II y IX del Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México; la Secretaría de Turismo (SECTUR), a través del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM) y con apoyo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), emite la presente convocatoria, y

#### CONSIDERANDO

Que el Tianguis Turístico México es una plataforma de negocios para México y una feria en la que solamente se promueven destinos nacionales.

Que el Tianguis Turístico México es un foro en el cual se promueven los productos y destinos turísticos nacionales ante compradores especializados del ámbito nacional e internacional, con la finalidad de impulsar la comercialización de destinos, productos y servicios del sector turístico mexicano, en el que participan los Gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, legisladores de las Comisiones de Turismo, Cadenas Hoteleras, Hoteles Independientes, Líneas Aéreas, Operadores Receptivos, Asociaciones Turísticas, Empresas de Transportación Terrestre, Tour operadores Mayoristas, Agentes de Viajes, Medios de Comunicación (nacionales e internacionales), Prensa Turística Especializada (nacional e internacional) y empresas patrocinadoras.

Que con el fin de fortalecer la promoción de todos los destinos turísticos de México, e incrementar la competitividad del país y atendiendo a las múltiples solicitudes del sector turístico nacional e internacional, los Estados, representantes del sector y diferentes participantes de las cámaras, asociaciones y confederaciones, entre otros actores relevantes, se realizó una amplia evaluación, como resultado de la cual se determinó que el Tianguis Turístico México fuera itinerante.

Que la itinerancia del Tianguis Turístico México, permitirá que más regiones se beneficien, incrementando el número de compradores nacionales e internacionales y fortaleciendo la actividad turística del país.

#### EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO

#### CONVOCA

#### **A los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, a participar en la presentación de propuestas para ser sede del "TIANGUIS TURISTICO MEXICO" de acuerdo a lo siguiente:**

1) Los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, para la organización del "Tianguis Turístico México" a celebrarse en el año 2012, podrán presentar sus propuestas del 25 de abril al 13 de mayo del 2011.

2) Los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal interesados, podrán entregar sus propuestas a través de su autoridad competente en materia turística.

3) Las propuestas tendrán que ser presentadas de acuerdo a los requisitos y formas establecidas en las "BASES GENERALES" que forman parte de la misma y los "LINEAMIENTOS TECNICOS", que podrán ser consultados en el CPTM.

4) Las propuestas serán recibidas en las oficinas del CPTM, en original y dos copias, en el domicilio ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 105, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11800, a través de la Dirección Ejecutiva de Relación con Destinos y Socios.

**COMITE**

- 1) El Comité revisor estará integrado por tres servidores públicos de SECTUR; tres servidores públicos del CPTM; dos servidores públicos de FONATUR; el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial; el Presidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico; el Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo; el Presidente de la Confederación Nacional Turística; el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera de Restaurantes y Alimentos Condimentados; el mayor comprador nacional en el último año; el mayor comprador internacional en el último año; los cuales contarán con voz y voto.
- 2) El Comité revisor podrá invitar a las reuniones de deliberación a los compradores nacionales e internacionales que considere pertinente.
- 3) El fallo del Comité revisor será irrevocable e inapelable y el ganador será notificado por escrito a más tardar el 15 de junio del 2011.

**BASES GENERALES**

Las Entidades Federativas y, en su caso, el Distrito Federal, que estén interesadas en participar, deberán entregar un Proyecto Ejecutivo que incluya la siguiente información:

**1. CAPACIDAD INSTALADA (LOGISTICA)**

Descripción de las características y la funcionalidad de los recintos en los que se propone llevar a cabo el Tianguis Turístico México.

**2. CONECTIVIDAD**

Describir las características de conectividad aérea y terrestre del lugar sede propuesto.

**3. OFERTA DE SERVICIOS TURISTICOS**

El destino nacional deberá demostrar la capacidad de recepción y servicios complementarios que proporcionarán a todos los participantes del Tianguis Turístico México (capacidad hotelera y servicios complementarios).

**4. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**

La propuesta deberá contener los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, que el gobierno local se compromete aportar para la celebración del Tianguis Turístico México.

**5. OTROS ASPECTOS**

En caso de que así lo considere necesario, el Comité revisor citará a los aspirantes a fin de que realicen una exposición de su propuesta y aclaren detalles de su Proyecto Ejecutivo.

Ninguna sede que resulte ganadora podrá recibir el Tianguis Turístico México por un segundo año consecutivo.

Cualquier asunto o tema que no sea considerado en la presente convocatoria y en los lineamientos técnicos, será definido por el Comité revisor.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

México, Distrito Federal, a los quince días del mes de abril de dos mil once.- La Secretaria de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo**.- Rúbrica.

(R.- 324106)